

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 26 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76, numeral 7, literal 1.) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define lo siguiente: *“Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”*;

Que, el artículo 32 de la Ley ibidem manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.”*;

Que, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.”*;

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece lo siguiente: *“Potestad ejecutiva.- Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.”*;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 254, de fecha Santa Rosa, 24 de julio de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (E), donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para el MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, por un valor de \$ 800,677.23 OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 23/100 DÓLARES AMERICANOS, más IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: MEJORAMIENTO DE VIAS SUB-BASE, con la Partida No. 361.75.01.05.03; por el valor de \$ 896,758.50 incluido IVA;

Que, mediante Resolución No. 274 ACSR-2018, de fecha, Santa Rosa, a 21 de agosto 2018, donde esta Autoridad **Resolvió: PRIMERO.-** Designar la Comisión Técnica, quienes serán responsable de la Revisión y Análisis del Pliego para llevar a cabo el proceso de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de USD. 800,677.23 ochocientos mil seiscientos setenta y siete con 23/100 Dólares Americanos, más IVA; de conformidad al Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone la Comisión Técnica estará Integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas, quien la presidirá; 2.- Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de OO.PP.MM, Delegada del Área Requirente; y, 3.- Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM, Profesional afin al objeto de la contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, designarán al secretario (a) de la misma de fuera de su seno. **SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el **TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** de la **“CODIFICACIÓN Y**

ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016; los miembros de la Comisión Técnica, serán quienes revisaran y Analizarán el pliego, emitan el informe respectivo con la recomendación de Inicio del Procedimiento de **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**;

Que, mediante Acta de Sesión de fecha 22 de agosto de 2018; firmada por el Ing. Luis Bonifáz Silva; Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Civ. Ana Segarra Macas y, la Ing. Maritza Salinas Indacochea, miembros de la Comisión Técnica; y como secretario el Ing. Civ. Arturo Carrillo Benavides, Técnico de la Dirección de OO.PP.MM en la que consta como Punto de la Sesión: **DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN TÉCNICA**.- El Presidente de la Comisión Técnica Ing. Luis Bonifáz Silva, manifiesta que se debe tratar este punto del orden del día, Designación del Secretario(a) de la Comisión Técnica, para lo cual sugiere sea el funcionario el Ing. Civ. Arturo Carrillo Benavides, Técnico de la Dirección de OO.PP.MM, el mismo que se encuentra presente, y puesta que fue la moción a consideración de los miembros de la comisión es aprobado por unanimidad, obteniéndose los siguientes resultados: Ing. Civ. Ana Segarra Macas, **A FAVOR**; Ing. Maritza Salinas Indacochea, **A FAVOR**; el Presidente de la Comisión técnica procede a posesionarlo legalmente, termina este punto y acto seguido dispone que al Secretario, proceda a dar lectura al siguiente Punto del Orden del Día; **Conocimiento del pliego, especificaciones técnicas y parámetros de calificación del procedimiento de Cotización de Obras N° COTO-GADMSR-002-2018 para la contratación del MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, el secretario Ing. Civ. Arturo Carrillo Benavides, Técnico de la Dirección de Obras Públicas, pone en conocimiento de la Comisión Técnica el pliego del proceso para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, el mismo que fue emitido por esta Autoridad, mediante Memorando N° 3497-GADM-SG de fecha 21 de agosto de 2018; **Análisis y Revisión del Pliego dentro del Procedimiento de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018**, luego de ser revisado y analizado por el presidente de la Comisión técnica, cumple con lo requerido por la LOSNCP, su Reglamento General y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP. La Comisión Técnica del procedimiento de Cotización de Obras N° COTO-GADMSR-002-2018, por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar el Pliego USHAY del procedimiento Cotización de Obra N° COTO-GADMSR-002-2018, para la contratación de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, cuyo monto referencial es USD. 800,677.23 ochocientos mil seiscientos setenta y siete con 23/100 Dólares Americanos, más IVA y un plazo de ciento ochenta días; por reunir con los requerimientos Técnicos y Legales de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y disposiciones concordantes emitidas por el SERCOP; 2.- Sugerir el inicio del procedimiento de Cotización de Obra N° COTO-GADMSR-002-2018, para la contratación de la Obra **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, mediante resolución y sea publicado a través del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 274 ACSR-2018, de fecha, Santa Rosa, a 21 de agosto 2018, donde esta Autoridad **Resolvió**: **PRIMERO.- APROBAR**, el pliego analizado y revisados por los miembros de la Comisión Técnica del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a los antecedentes expuestos. **SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO** del proceso de Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al **TÍTULO III.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES; CAPÍTULO II.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DE LOS PLIEGOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** de la "**CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE**

CONTRATACIÓN PÚBLICA”, expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha, 31 de agosto de 2016. **TERCERO.-** Hágase saber de esta Resolución a los miembros de la Comisión Técnica para los fines de Ley, y publíquese en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, con fecha, 28 de agosto de 2018; se publicó en el portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, el inicio del proceso **Cotización de Obras No. COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un valor de \$ 800,677.23 ochocientos mil seiscientos setenta y siete con 23/100 Dólares Americanos, valor no incluye IVA, en el cual se determinaron las condiciones técnicas que deben cumplir las ofertas;

Que, se cuenta con el Acta de Cierre de presentación de Ofertas, de fecha 07 de septiembre de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del Procedimiento de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, los Miembros de la Comisión Técnica designado por la Máxima Autoridad, conformada por el Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, como Presidente; Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de OO.PP.MM, Delegada del Área Requirente y la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de OO.PP.MM, Delgado afin al objeto de la contratación y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, en calidad de Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrada la fecha de presentación de ofertas dentro de este proceso dejándose constancia que se han presentado las siguientes ofertas:

1. **CONSORCIO “Y & S”**, presentada a las 14H36, del día 07 de septiembre de 2018.
2. **ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON ALMEIDA**, presentada a las 15H10, del día 07 de septiembre de 2018.
3. **CONSORCIO CM CONSTRUCCIONES**, presentada a las 16H45, del día 07 de septiembre de 2018.
4. **ING. ALVARO FILEMON LOAIZA MORA**, presentada a las 16H50, del día 07 de septiembre de 2018.

Que, con fecha 07 de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 17H30, la Comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentadas por los oferentes, las mismas que consisten en:

| Nº | OFERENTE | HORA DE PRESENTACION | Nº DE HOJAS | MONTO | PLAZO | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------|----------------------|-------------|---------------|----------|----------------------------------|
| 1 | CONSORCIO “Y&S” | 14H36 | 365 | \$ 764.211,65 | 180 Días | 1 Carpeta Original 1 CD |
| 2 | ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON | 15H10 | 371 | \$ 776.162,25 | 180 Días | 1 Carpeta Original 1 CD |
| 3 | CONSORCIO CM CONSTRUCCIONES | 16H45 | 388 | \$ 761.762,54 | 180 Días | 2 Tomos-Carpeta Original 1 CD |
| 4 | ING. ALVARO FILEMON LOAIZA MORA | 16H50 | 271 | \$ 736,551,50 | 180 Días | 1 Carpeta Original 1 CD |

Que, la Comisión Técnica, conformada por el Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, como Presidente; Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de Obras Públicas, Delegado del Área Requirente y la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas, Delgado afin al objeto de la contratación; mediante oficio No. 04-COTO-002-GADMSR-2018, de fecha 25 de septiembre de 2018, presenta a la máxima Autoridad el Informe de Calificación de la Comisión Técnica; quienes hacen conocer lo siguiente: La Comisión Técnica luego de haber concluido con la revisión de los cuadros comparativos de las ofertas presentadas informa lo siguiente: **OFERENTE: CONSORCIO “Y&S”**, No cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS, 4.1 Evaluación de la Oferta, 4.1.2. Equipo mínimo y con el numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. **OFERENTE: ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON.** - Cumple con los requerimientos mínimos

establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, numeral 4.1.1 Integridad de la oferta y numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. **OFERENTE: CONSORCIO CM CONSTRUCCIONES.**— No cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, 4.1 Evaluación de la Oferta, con el numeral 4.1.2. Equipo mínimo, con el numeral 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico, Ítem 3. Residente Ambiental y con el numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. **OFERENTE: ING. ALVARO LOAIZA MORA**, No cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, 4.1 Evaluación de la Oferta, numeral 4.1.2. Equipo mínimo, con el numeral 4.1.4. Experiencia general y específica, Ítem 2; con el numeral 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico, Ítem 1.1. Superintendente de obra, con el Ítem 2. 1. Residente de Obra del pliego, y con el numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

La Comisión Técnica de conformidad a lo establecido en el Pliego, **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION DE OBRAS**, Sección IV, **EVALUACION DE LAS OFERTAS**, numeral 4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta, que dice *“Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas”*, en tal razón procede a la calificación por puntaje la oferta que cumple con la integridad y requisitos mínimos establecidos en el pliego del presente proceso. De acuerdo al Informe de Calificación de la Comisión Técnica en el punto tres se desarrolla la evaluación por puntaje resultando el siguiente cuadro:

| PARAMETRO | VALORACION | OFERENTE: ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON |
|----------------------------------|------------|--|
| | | VALORACION |
| Experiencia general | 10 | 10 |
| Experiencia específica | 15 | 15 |
| Experiencia del personal Técnico | 10 | 10 |
| Oferta económica | 50 | 50 |
| SUBTOTAL | 85 | 85 |
| MYPES y EPS | 5 | 5 |
| MYPES y EPS Locales | 10 | 10 |
| TOTAL | 100 | 100 |

La Comisión Técnica, habiendo actuado apegada a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones vigentes y de acuerdo a los pliegos, remite a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, Ing. Clemente Bravo Riofrío, para su análisis y revisión, el Acta de Calificación del proceso de **COTIZACION DE OBRAS No. COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación de la obra del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, concluye que el Oferente **ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON**, con **RUC 0702283748001**, *alcanzó el puntaje de 100 PUNTOS*, considerando la calificación automática del sistema informático del SERCOP en aplicación de los MYPES domiciliados en territorio nacional y domiciliados en la localidad. Por lo antes expuesto, la Comisión Técnica recomienda a usted se adjudique el proceso de cotización de obras **No. COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación de la obra del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por un monto de 776.162,25 (setecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos, 25/100 Dólares Americanos), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, al **ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON** por haber cumplido con los requisitos solicitados en el pliego del presente proceso;

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y Reglamentarias.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Informe de Calificación y evaluación de la oferta Técnica del proceso de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, suscrito por los profesionales: Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, como Presidente; Ing. Ana Segarra Macas, Técnica de Obras Públicas, Delegada del Área Requirente y la Ing. Maritza Salinas Indacochea, Técnica de Obras Públicas, Delgado afin al objeto de la contratación, miembros de la Comisión Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar el Contrato correspondiente al proceso de Cotización de Obras No. **COTO-GADMSR-002-2018**, para la contratación del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, por ser la mejor oferta de mejor condiciones presentadas, establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a favor del **ING. RAFAEL GILBERTO ZHINDON**, con Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0702283748001, por el valor de USD. 776.162,25 setecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos, 25/100 Dólares Americanos, más el IVA; el mismo que se ejecutará en un plazo de 180 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgará un anticipo del 40% que se entregará una vez presentadas la Garantía de Buen Uso del Anticipo, Garantía de Fiel Cumplimiento y legalizado el contrato. Los pagos se realizarán mediante la presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente revisadas y aprobadas por el Administrador del Contrato y Fiscalizador.

TERCERO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP, al Ing. Luis Bonifáz Silva; Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Santa Rosa, persona con quien el contratista, deberá coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

CUARTO.- Disponer que el Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, proceda a la elaboración del contrato del **MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL SUELO A NIVEL DE BASE DE DIFERENTES SECTORES DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, de acuerdo con lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

QUINTO.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, publique a través del Portal Institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente Resolución.

La presente Resolución se entiende notificada al adjudicatario y surte efectos legales desde su fecha de publicación en el Portal Institucional del Sistema Oficial de Contratación Pública, para los fines de Ley, en los términos del Art. 17 del RGLOSNCP.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTÓN



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

